



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA ANGELITA
CREADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL MEDIANTE DECRETO 01361 DE 05 DE OCTUBRE DE 2021 Y RESOLUCIÓN 0007156 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 POR LA CUAL SE CONFIRMA EL RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA ANGELITA DEL MUNICIPIO DE EL ZULIA
DANE 254264000506 – NIT 900628568-2
MUNICIPIO DEL ZULIA – NORTE DE SANTANDER



ACTA DE POSESIÓN PERSONERO(A) ESTUDIANTIL

AÑO 001 - 2026

El día 25 del mes de marzo del año 2026, en jornada democrática y con la asistencia de todo el estudiantado que lo eligió, de las directivas de la institución y del Consejo de Docentes, se da en la sede principal de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA ANGELITA, la posesión del personero estudiantil electo en fecha 13 de marzo de 2026.

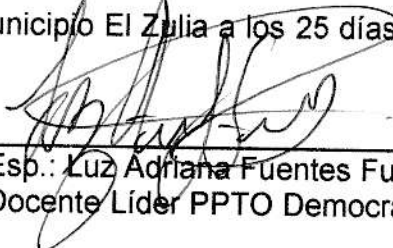
Tomó la palabra el rector Gustavo Castro Yanquen, para la toma de juramento, procede dirigiéndose al estudiante electo: ¿Jura por dios y nuestra patria Colombia cumplir fielmente y a cabalidad con las obligaciones y funciones que la responsabilidad como personero demanda?

Personero: Si Juro (cumplir los requerimientos para el cargo, según lo dispuesto en el Manual de Convivencia y su Plan de Gobierno)

Rector: Si así lo hicieres que Dios y la Institucionalidad IER ANGELITA os lo premien, de lo contrario que os lo demanden.

Para su constancia se firma en La Angelita, municipio El Zulia a los 25 días del mes de marzo de 2026

Daniel Sthiven Gomez ch
Est.: Daniel Sthiven Gómez Chacón
Personero electo


Esp.: Luz Adriana Fuentes Fuentes
Docente Líder PPTO Democracia

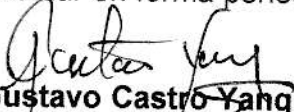
Funciones definidas en Ley General 115 de febrero de 1994

Propender y promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes
Recibir y evaluar las inquietudes y reclamos que presenten los estudiantes con relación a la violación de sus derechos y al igual las que demande cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de los deberes de los estudiantes.

Llevar ante el rector en concordancia con sus competencias las solicitudes y peticiones que considere necesarias para la protección de los derechos de los estudiantes y promover el cumplimiento de sus deberes.

Apelar ante el Consejo Directivo las decisiones del rector de acuerdo a las peticiones presentadas por este.

Evaluar en forma periódica su gestión


Gustavo Castro Yanquen
Rector



**Gobernación
de Norte de
Santander**
Secretaría de Educación

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SECRETARIA DE EDUCACION**

REGISTRO DE PERSONEROS ESCOLARES

VIGENCIA: 2026
NOMBRES Y APELLIDOS : DANIEL STHIVEN GOMEZ CHACON
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: 1091367197
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO : INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA ANGELITA
MUNICIPIO: EL ZULIA
FECHA DE ELECCION: 13 DE MARZO DE 2026
NUMERO DEL CELULAR: 3150053734
CORREO ELECTRONICO: quinterosthiven@gmail.com
DIRECCION DE RESIDENCIA : SECTOR LA SALINA CTO SAN MIGUEL (RURAL DISPERSO)
GRUPO SANGUINEO - RH: A-
NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS PADRES: LUZ MARINA CHACÓN TARAZONA
NUMERO DEL CELULAR PADRES O ACUDIENTE: 3223142748



Gobernación
de Norte de
Santander

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SECRETARIA DE EDUCACION

REGISTRO DE PERSONEROS ESCOLARES

VIGENCIA: 2026

NOMBRES Y APELLIDOS:
Daniel Stiven Gomez Chacon

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION:
1.091.367.197

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO : INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA ANGELITA

MUNICIPIO: EL ZULIA

FECHA DE ELECCION: 13 DE MARZO DE 2026

NUMERO DEL CELULAR:
319 0053 734

CORREO ELECTRONICO:
quinterosthiven@gmail.com

DIRECCION DE RESIDENCIA : SECTOR LA SALINA CTO SAN MIGUEL (RURAL DISPERSO)
Vereda la Chacara

GRUPO SANGUINEO - RH:
A-

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS PADRES:
Luz Marina Chacon Tarazona

NUMERO DEL CELULAR PADRES O ACUDIENTE:
322 314 2748